BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 8 ACTA 171 FECHA 26-diciembre-2012

AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA N° 18.1010.00041/000 CONTRATADA CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

VISTOS: La Resolución N° 8 inserta en el Acta 71 de fecha 6 de junio de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el resultado de la Licitación Pública Nacional BNF-LPN N° 4/2012 para la Contratación de Seguros Varios para el Banco Nacional de Fomento a través del sistema de Subasta a la Baja Electrónica; el informe D.T.I.C. N° 846/2012 de fecha 18 de diciembre de 2012 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones; el informe D.A.F. N° 6517/2012 de fecha 20 de diciembre de 2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Administración - Unidad Operativa de Contrataciones, que guarda relación a la cobertura de seguro para valores de 3 (tres) Cajeros Automáticos; la propuesta presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**; y,

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos en el informe D.A.F. N° 6517/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Administración - Unidad Operativa Contrataciones, se halla justificada la ampliación respectiva de la cobertura de la Póliza N° 18.1010.00041/000, contratadas con la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, a fin de salvaguardar los intereses de la Institución; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Art. 1°) Autorizar la ampliación de la cobertura de la Póliza N° 18.1010.00041/000, contratada con la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, a fin de incluir a la cobertura de seguro para valores de 3 (tres) Cajeros Automáticos, ubicados en las Sucursales del Banco Nacional de Fomento en las ciudades de Corpus Christi, Salto del Guairá y Nueva Esperanza, por un costo total de **G. 13.095.000** (guaraníes trece millones noventa y cinco mil), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Póliza N°	Descripción	Monto Ampliado
18.1010.00041/000	Póliza Integral Bancaria – Valores en los Cajeros Automáticos. (G. 4.365.000.- c/ cajero). Importe a ser asegurado: G. 625.000.000.- (guaraníes seiscientos veinticinco millones), en cada cajero.----------	G. 13.095.000.-
Total: Guaraníes trece millones noventa y cinco mil, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------		**G. 13.095.000.-**

Art. 2°) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Finanzas - División de Presupuesto – Sección Cobros y Pagos, a efectuar, por única vez el pago de G. 13.095.000 (guaraníes trece millones noventa y cinco mil), que incluye el Impuesto Al Valor Agregado (IVA), a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por el endoso de la Póliza autorizada por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Carlos Gerardo Morínigo González - Flavio Rubén Martínez
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración